

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- Nº14249

Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

IRREO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2023 - Dto. N° 1298 a 1304	2-3
RESOLUCIONES Poder Judicial Año 2023 - Res. Adm. Gral. Nº 10711	3-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Año 2023 - Res. N° 161 a 167	4-6 6
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Año 2023 - Disp. Nº 136, 143 a 153	6-12
REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2023 - Reg. Nº 100267 a 100316	12-18
SECCIÓN GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	19-33

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1298 24-10-23

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Rodolfo Christian APROSOFF (DNI N° 26.289.405 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2° .- El agente Rodolfo Christian APROSOFF (DNI N° 26.289.405 - Clase 1978), se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Agrupamiento A Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor - Planta Temporaria y el cargo que subrogará - Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Personal Fuera de Nivel, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia-Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia -Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1299 24-10-23

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 999/22.-Artículo 2°.- Otórgase título de propiedad a favor de la señora JULIETA FERNANDEZ DNI Nº 11.094.066, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N°157, sobre la superficie de QUINIENTOS DIECINUEVE ME-TROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUA-DRADOS (519 m2., 07 dm2.), ubicada en el Lote 3 de la Manzana 6 de la Comuna Rural Dr. Atillo Oscar Viglione, Departamento Tehuelches, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Cumplido el Artículo 3°, la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUI-CO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a la propietaria.-

Dto. N° 1300 24-10-23

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la señora Amelia Alba

Beatriz BATTISTINA (CUIT N° 27-16721946- 8) agente dependiente del Estado Provincial, de la prohibición para contratar establecida en el artículo 102° inciso b) de la Lev II Nº 76.

Dto. N° 1301 24-10-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Personal de la Planta Temporaria de la Administración de Obligaciones del Tesoro dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria e incrementándose en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, un (01) cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Recategorizar a la agente Ivana Alejandra SASTRE (DNI N° 24.811.626 - Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23, la modificación que por este acto se propicia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original de Direc. Gral. de Registro)

Dto. N° 1302 24-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR a la Cooperativa de Trabajo Sabores Naturales Limitada (CUIT N° 30-71766216-0) representada por su presidente, señor Carlos Alberto Ferreyra (DNI N° 27.348.408), la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CIN-CUENTA (\$3.095.950) en concepto de subsidio, para destinarse a la adquisición de maquinaria y herramientas de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, el responsable de la Cooperativa de Trabajo Sabores Naturales Limitada, citado en el artículo anterior, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para

la utilización de los fondos en el objeto para, el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$3.095.950) y será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 18 - Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02 - Fortificación/ 5 - Transferencias/ 2 - Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1303 24-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «COOPERATIVA DE TRABAJO DE LOS LAGOS LTDA», CUIT N° 30-71721333-1, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$32.760.000,00), con relación a los circuitos N° I-7727-1, I-7727-2; I-7727-4,I-7727-5, I-7727-6, I-7727-7, I-7727-9, I-7727-10; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 763/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1304 24-10-23

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la localidad de 28 de Julio (CUIT N° 30-67043943-3), representada por su intendente la señora Adriana Alicia AGÜE-RO, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.0000.-), que serán abonados con el dictado del presente decreto, destinado a cubrir los gastos derivados a la realización de la 9° Fiesta del Agricultor llevada a cabo los días 16 y 17 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la

cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 19-Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01-Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS ÚN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) a favor de la localidad de 28 de Julio (CUIT N° 30-67043943-3) / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales/Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 10711/2023

Rawson, 26 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10676/2023, el Inodi Expediente N° 710913, y el Inodi N° 259142 y; CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico (138-00) vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$

969.628,19 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Pablo José PÉREZ, como Presidente, y a Las Dras. Jorgelina Elizabeth CAS-TILLO y Laura Alejandra LORENZÓN, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el quinto día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Poseer título universitario de grado de Abogado/ a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
 - c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Re-

- gistro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 30-10-23 V: 01-11-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 161 12-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos de lo dispuesto en el Artículo 95° - Inciso «c» Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la firma Roqueta Prat Sociedad Anónima, CUIT N° 30-53042866-0, por el alquiler del Salón Sol del Hotel Comodoro, sito en la calle 9 de Julio N° 750 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROS (\$7.443.450,00.-), para el funcionamiento de la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA YTRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$7.443.450,00,-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Pro-

ductiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1-Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.-

Res. N° 162 12-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de las Becas Internas Doctorales, cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, en virtud de la emergencia pública en materia sanitaria a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el coronavirus COVID-19, por el término de doce (12) meses, a partir de la fecha que se indica en cada caso, según detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

ANEXO ÚNICO BECAS INTERNAS – CONVOCATORIA 2020 EXPEDIENTE Nº 31/2020

BECARIO	DNI	DESDE	HASTA
Arquero, Darío Esteban	30594451	01/04/2026	31/03/2027
Castellano, Constanza	36793995	10/07/2026	09/07/2027
Sede Lucena, Brenda Anahí	37762384	01/04/2023	31/03/2027

Res. N° 163 25-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR una ayuda económica por el monto total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$90.000,00.-), a la Artesana Cuál, Nélida Nilda, CUIT N° 27-14664394-4, por el dictado del «Taller de tintes naturales», realizado los días 7 y 8 de octubre de 2023 en la localidad de Gastre en el marco del «Encuentro de Mujeres Rurales», en los términos de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 680/2013 «Programa de Ayuda Económica a los Artistas en General».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$90.000,00.-) que se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 2 - Fortalecimiento de las Producciones y Organizaciones - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 164 25-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.800.000,00.-), en la persona de su Intendente Señor MOLINA, Héctor Ariel, DNI N° 20.035.989 y de su Jefa Departamento Contable Señora VÁZQUEZ, Carolina Gabriela, DNI N° 31.924.436, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demande el fortalecimiento de actividades científico-culturales en post del desarrollo social, a realizarse en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.800.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 165 25-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Trébol Viajes» del Señor Ángelo Biaggio, CUIT N° 20-33946660-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILTRESCIENTOS SETENTAY SEIS CON 00/100 CEN-TAVOS (\$1.775.376,00.-), por la adquisición de OCHO (8) pasajes aéreos, ida y vuelta, tramo Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Mar del Plata - Buenos Aires - Comodoro Rivadavia; para el traslado de los alumnos de la Sede de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), a fin de asistir al «38° Festival Internacional de Cine» a realizarse durante los días 9 al 12 de noviembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 5) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 1861/05 - Anexo I- Artículo 2º modificado por el Decreto Nº591/ 12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTAY CINCO MILTRESCIENTOS SETENTAY SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.775.376,00.-) imputándose en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 166 25-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Fundación El Páramo» de la ciudad de Trelew, CUIT N° 30-71705293-1, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00.-), en la persona de su Presidenta Señora SIERRA, Sofía Raquel DNI N° 38.806.983 y de su Tesorero Señor ESPINOZA, Sergio Alejandro DNI N° 17.019.393, como responsables de administrar los fondos, destinados a cubrir los gastos que demandó la realización del evento social, cultural y comunitario, desarrollado en la localidad de Gastre durante los días 7 y 8 de octubre de

2023, en el marco de la celebración por el Mes Internacional de la Mujer Rural.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTA-VOS (\$150.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 167 25-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.800.000,00.-), en la persona de su Intendente, Señor LIMARIERI, Marcelo Horacio DNI N° 23.165.116 y de su Secretaria de Gobierno, Señora TAUX, Claudia Yamila DNI N° 29.282.123, como responsables de administrar fondos, destinados a solventar los gastos de eventos culturales previstos para dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.800.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-135 18-10-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente ALMONACID, Carlos Adrián (DNI N° 33.793.014 - Clase 1988), cargo de revista Oficial de

Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 12 de julio de 2023 en el cargo de Chofer Segunda Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente ALMONACID, Carlos Adrián (DNI N° 33.793.014 - Clase 1988), cargo de revista Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 136 01-09-23

Artículo 1°.- TENGASE POR ACTUALIZADA la inscripción con el Número 650 a la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO TREVELIN S.R.L., C.U.LT N° 30-71617467-7, con domicilio en Avenida San Martin N° 571 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPE-RADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos correspondientes a las categorías sometidas a control: Y1 (Residuos patológicos con características de peligrosidad H6,2 con exclusión de piezas anatómicas), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de los productos farmacéuticos) e Y3 (Otros desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal devolución de medicamentos), según Anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO TREVELIN S.R.L., C.U.I.T N° 30-71617467-7, con domicilio en Avenida San Martin N° 571 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Disp. N° 143 20-09-23

Artículo 1º.- INSCRÍBASE el Registro Nº 114 a la empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L., CUIT Nº 30-62092476-4, con domicilio en calle Teniente Jukic Nº 1065, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS en carácter TRANSPORTISTA.-

Artículo 2°.- OTORGUESE junto con su inscripción

el Certificado de Actualización Anual Nº 0081-DGCSSJ-DCAH, a la empresa CHAPARRO HNOS S.R.L., como Transportista de Residuos Petroleros, cuyo vencimiento operará el 30 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.-INCORPÓRESE el Anexo I al Certificado de Actualización Anual Nº 0081- DGCSSJ - DCAH que establece el listado de vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Petroleros; el que deberá portar en todo momento el conductor de cada unidad de transporte.-

Artículo 4º.- FACÚLTESE a la Dirección General de la Comarca Senguer San Jorge para modificar el Anexo I del Certificado de Actualización Anual vigente, en virtud de las altas y/o bajas que solicite en su caso, el regulado.-

Artículo 5º.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las DOCE-(12) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1151/15.-

Artículo 6º.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L. deberá en un plazo de TREINTA (30) días de notificada la inscripción, proceder a hacer entrega del Libro de Registro de Operaciones a efectos de que este Organismo proceda a su apertura formal y devolución. Bajo ninguna circunstancia podrá ser empleado un Libro que no posea la intervención de este Organismo.-

Artículo 7º.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L. será responsable de llevar bases de datos digitales actualizadas, debiendo proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual deberá ser volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital en formato Excel. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, domino, chofer, manifiesto, repositorio/recinto, operador y observaciones.-

Artículo 8º.- La empresa CHAPARRO HNOS S.R.L. deberá facilitar a la Autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 9º.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto provincial Nº 1005/16 la actualización de la información requerida en el Anexo II, acompañada de la Declaración Jurada, el Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de Tasa retributiva de servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año, sin excepción.-

Artículo 10°.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L. será responsable de mantener actualizada toda la documentación referente a vehículos y conductores ante

la Dirección General de la Comarca Senguer San Jorge, como así también, de presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

Disp. N° 144 22-09-23

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a la empresa TECPETROL S.A., CUIT Nº 30-59266547-2, con domicilio legal en Della Paolera Nº 299. Piso 20 (C1001ADA) C.A.B.A., y real en Av. E. Madero Nº 940. Piso 3, Capital Federal, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º del Decreto Nº 185/09 y al artículo 2º de la Disposición Nº 34/23-SRyCA, en cuanto a la presentación de la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación por parte de la empresa TECPETROL S.A.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa TECPETROL S.A., presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructora sumariante a la abogada Roxana CORONADO –Documento Nacional Nacional de Identidad Nº 20.843.304, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto Nº 1282/08.-

Disp. N° 145 22-09-23

Artículo 1º.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ricardo SANCHEZ (DNI № 26.870.548) en carácter de apoderado de la empresa CAPETROL S.A. (CUIT 33-71582712-9), con domicilio constituido en calle Sarmiento № 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en calle Rifleros № 51 de Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y con el patrocinio letrado de la abogada María Angelina FERREYRAAMUCHASTEGUI (CPACR Tº 3 Fº 23 № C423 - TSJSC Tº VI Fº 111 - CSJN Tº 58 Fº 57), contra la Disposición № 110/23-SRyCA, de fecha 12 de Julio de 2023.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 110/23-SRyCA., de fecha 12 de Julio de 2023.-

Artículo 3º.- HACER SABER, a la empresa CAPETROL S.A., a su apoderado señor Ricardo SANCHEZ y a la letrada patrocinante, que contra la presente Disposición se podrá interponer Recurso Directo dentro de los TRES (3) días de notificada la presente, conforme Artículo 114º de la Ley I Nº 18.-

Disp. N° 146 22-09-23

Artículo 1º.- INSCRÍBASE por el término de UN (1) año con el Nº 960 a la empresa PRODUCTOS QUIMICOS DRAGÓN S.R.L., CUIT Nº 30-70771802-8, con domicilio real en Cerro Dragón, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y domicilio legal en calle Ángel Perfumo Nº 686 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGRO-

SAS, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control:Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Pinturas), Y48Y8 (Tierra contaminada con Y8), Y48Y8B (Recipientes con restos de Y8), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y8), Y48Y8D (Otros solidos contaminados con Y8), Y48Y9A (Tierra contaminada con Y9), Y23Y29Y35A (Pilas/baterías zinc/dióxido de manganeso (alcalinas), Y31Y34A (Baterías de plomo con ácido), Y48Y12B (Recipientes con restos de Y12), Y48Y12C (Trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y12), según Anexo I de la Ley Nº 24.051 modificada por Resolución Nº 263/21APN-MAD, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa PRODUCTOS QUIMICOS DRAGÓN S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70771802-8, con domicilio real en Cerro Dragón, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y domicilio legal en calle Ángel Perfumo Nº 686 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa PRODUCTOS QUIMICOS DRAGÓN S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa PRODUCTOS QUIMICOS DRAGÓN S.R.L. deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, sitio de generación, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte provincial/ nacional, certificados de tratamiento/disposición final y observaciones.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar de forma anual, 45 (CUARENTA Y CINCO) días antes del vencimiento la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a. Nota de solicitud de renovación.
- b. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI Nº35, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma y Representante Técnico/a Ambiental.-
- c. En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d. Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- d. Comprobante de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias
- f. Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.
- g. Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas el año anterior.

- h. Plan de contingencias.
- i. Acreditación de cumplimiento de la Disposición №
 185/12 SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental a cargo.

Artículo 6°.- El incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 49º de la Ley Nacional Nº 24.051, conforme el Artículo 148º de la Ley Provincial XI Nº 35.-

Disp. N° 147

29-09-23

Artículo 1º.- INSCRIBASE bajo el Registro Nº 112, a la empresa SEAVE S.A., CUIT Nº 33-70990077-9, con domicilio real y legal calle Saavedra Lamas S/N de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente Disposición. -

Artículo 2º.- Autorizar a la empresa SEAVE S.A. al uso de la tecnología inscripta bajo el Nº 075 «Biorremediación ex situ de suelos empetrolados mediante biopilas bioestimuladas» en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa SEAVE S.A., deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1151/15.-

Artículo 4º.- La empresa SEAVE S.A., como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transportista, operatoria, inicio de tratamiento, certificado de tratamiento y disposición final, y observaciones.-

Artículo 5º.- La empresa SEAVE S.A., será responsable de presentar la póliza de seguro ambiental de Incidencia colectiva o seguro de caución a favor de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1005/16, de manera previa al inicio de su operatoria.-

Artículo 6º.- La empresa SEAVE S.A., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la información establecida en el Anexo II del Decreto Nº 1005/16, previo al inicio de cada operatoria.-

Artículo 7º.- La empresa SEAVE S.A. deberá presentar ante este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto provincial Nº 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de tasa retributiva de servicios, prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento opera el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 8º.- La empresa SEAVE S.A. deberá radicar su domicilio en la Provincia de Chubut, de manera previa al inicio de una operatoria de trabajo, sin excepción.-

Artículo 9º.- La empresa SEAVE S.A. deberá adjuntar el Manual de Higiene y Seguridad, actualizado y rubricado por el representante técnico ambiental.-

Disp. N° 148 29-09-23

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el Nº 080 a la Tecnología «Saneamiento de Incidentes Ambientales» presentada por la empresa MAFERS S.A.; CUIT Nº 30-70808551-7 con domicilio real y domicilio constituido en Ruta Nacional Nº 12, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La aplicación de la presente Tecnología se hará en el marco de un programa de trabajo presentado en conjunto por el Generador y Operador a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 3º.- La extracción de fluido y la poda quedan excluidos de la metodología de la presente Tecnología.-

Artículo 4º.- El uso de maquinaria vial queda prohibido en zonas de alta y muy alta sensibilidad.-

Artículo 5º.- El Estudio de Análisis de Sensibilidad Ambiental debe realizarse por una Consultora Ambiental debidamente inscripta.-

Artículo 6º.- La gestión de los residuos petroleros y sólidos asimilables a urbanos que pudieran generarse como consecuencia de la aplicación de la presente Tecnología, deberán efectuarse de acuerdo al Plan de Gestión de Residuos vigente del generador. La gestión de residuos peligrosos se efectuará de acuerdo al Plan de Gestión de la empresa MAFERS S.A.-

Artículo 7º.- Comunicar en forma inmediata a esta Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco del Decreto Provincial Nº 1151/15.-

Artículo 8º.- La empresa MAFERS S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica, como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 149 29-09-23

Artículo 1º.- INSCRIBASE bajo el Registro Nº 113, a la empresa CAPETROL S.A., CUIT Nº 33-71582712-9, con domicilio real Av. Roque Sáenz Peña Nº 811, Piso 6º Oficina «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Petroleros, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La empresa CAPETROL S.A. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por par-

te del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: fecha, sitio de generación, evento casual, categorización del residuo, cantidad (kg/m3), transportista interno, dominio, chofer, transportista externo, dominio, chofer, manifiesto de transporte, repositorio/ recinto de acopio, operador, tipo de tratamiento, certificado de tratamiento, disposición final y observaciones.-

Artículo 3º.- La empresa CAPETROL S.A. deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1151/15.-

Artículo 4º.- La empresa CAPETROL S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Provincial Nº 1005/16 la actualización de la información requerida en el Anexo II, acompañada de la Declaración Jurada, el Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de Tasa retributiva de servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año, sin excepción.- La empresa CAPETROL S.A. deberá cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias.-

Artículo 5º.- La empresa CAPETROL S.A. será responsable de mantener actualizada toda documentación que obra en el presente Expediente que tramita para el mentado Registro.-

Artículo 6º.- La empresa CAPETROL S.A. deberá en un plazo de TREINTA (30) días de notificada la inscripción, proceder a hacer entrega del Libro de Registro de Operaciones a efectos de que este Organismo proceda a su apertura formal y devolución. Bajo ninguna circunstancia podrá ser empleado un Libro que no posea la intervención de este Organismo.-

Disp. N° 150 29-09-23

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el Nº 79 a la tecnología «Biopilas aireadas por remoción mecánica» presentada por la empresa MT CONSULTORA; CUIT Nº 20-25722407-5, con domicilio real en calle Federico Deipenau Nº 665, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y domicilio constituido en calle Buque La Plata Nº61, Km3., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La aplicación de la presente tecnología se hará en el marco de un programa de trabajo presentado en conjunto por el generador y operador a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 3º.- La propuesta de disposición final controlada del material tratado, será evaluada y aprobada en cada caso particular de manera previa y sin excepción.-

Artículo 4º.- La gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos que pudieran generarse como consecuencia de la aplicación de la presente tecnología, deberá efectuarse de acuerdo al Plan de Gestión de Residuos vigente del generador.-

Artículo 5º.- Comunicar en forma inmediata a esta Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco del Decreto Provincial Nº 1152/15.-

Artículo 6º.- La empresa MT CONSULTORA deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica, como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. N° 151 29-09-23

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Planta de Inyección de Polímeros», Yacimiento Río Chico, Áreas Anticlinal Grande- Cerro Dragón, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentada por la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. CUIT N° (30-69554247-6) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto según las coordenadas que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente disposición, Departamento Escalante, Provincia del Chubut en cumplimiento de los dispuesto por la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09, modificado por Decreto N° 1003/16.-

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUC. ARG. será responsable de:

a) La presentación durante la etapa operativa del proyecto de un informe semestral que contemple los resultados obtenidos por el uso del polímero en el proceso de recuperación terciaria del hidrocarburo, detalle la ocurrencia de contingencias durante en el período

evaluado, y si correspondiere indique las medidas adoptadas en tal caso, sin omitir gestión integral del polímero si este hubiera llegado a entrar en contacto con alguno de los recursos evaluados en la matriz de impacto ambiental, durante un período de dos años de puesta en marcha del proyecto.

- b) Presentar, transcurridos los dos años de implementación del proyecto, un informe técnico que contemple evidencias objetivas que sirvan para demostrar que la implementación del uso del polímero, no generó ningún tipo de afectación a las instalaciones petroleras asociadas; no obstante, y en caso afirmativo, presentar informe técnico con los problemas detectados y las medidas a adoptar con el fin de evitar efectos colaterales por el uso de esta tecnología.
- c) Presentar de manera previa al inicio de la obra el cronograma de trabajo detallado con las modificaciones que surgieran y la fecha de inicio de obra actualizada, sin excepción.
- d) Aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo la documentación que así lo acredite, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 32/10.
 - e) La gestión de los residuos peligrosos, petrole-

ros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite

- f) La gestión integral de los «big bags», debiendo la documentación que lo acredite. Asimismo, y en caso de que la PIU pase a funcionar a granel, deberán informar a este Organismo, debiendo presentar toda la documentación correspondiente, con el fin de que esta Autoridad de Aplicación evalué y se expida al respecto.
- g) Cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial Nº 709/17 en materia de uso de aguas para acondicionamiento de la locación, camino y demás usos técnicamente viables.
- h) Presentar de forma previa a la puesta en marcha del proyecto, los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones citadas en la Descripción Ambiental del Proyecto.
- i) Retirar todas las cañerías, durante la etapa de cierre y/o abandono, ya que la inertización y permanencia en soterramiento no será aceptada por esta Autoridad de Aplicación, por representar un pasivo ambiental.
- j) Cumplir el plan de monitoreo ambiental, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.
- k) Del monitoreo de la concentración de gases nocivos que pudieran afectar la salud de los empleados, efectuando los muestreos anuales, a excepción del primer año de operación en donde deberán ser trimestrales
- I) Del cumplimiento del plan de acción y de las medidas de seguridad a adoptar, ante la ocurrencia de contingencias ambientales que pudieran acaecer en este tipo de proyectos.
- m) Del cumplimiento de las medidas de mitigación, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, un Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra.
- n) Presentación actualiza en copia certificada y/o legalizada según corresponda, de póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUC. ARG de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (doce) meses de aprobada la presente Disposición, caso contrario, la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUC. ARG, deberá presentar una nueva Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

ANEXO I

Vértices Planta de Inyección de Polímeros, Yacimiento Río Chico	Coordenadas Geográficas DATUM WGS 84		
Vértice 1	45° 41' 6,40" S	68º 29' 20,87" w	
Vértice 2	45° 41' 6,39" S	68º 29' 18,56" w	
Vértice 3	45° 41' 8,02" S	68º 29' 18,55" w	
Vértice 4	45° 41' 8,03" S	68º 29' 20,86" w	

Disp. N° 152 29-09-23

Artículo 1º.- RENUEVESE DE OFICIO la inscripción con el Número de Registro 790 al Odontólogo Javier Walter AGUILAR, C.U.I.T Nº 20-22691365-4, con domicilio en Avenida Los Notro Nº 234 de la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, de las categorías sometidas a control Y1 (Residuos Patológicos con característica de peligrosidad H6,2 con exclusión piezas anatómicas), e Y16 (Liquido revelador/fijador), según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD.-

Artículo 2°.- SANCIONESE con multa de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) al Odontólogo Javier Walter AGUILAR por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS tal lo dispuesto en la Ley XI N° 35.-

Artículo 3°.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 2° de la presente Disposición deberá ser abonada a través de la página www.dgr.gov.ar, confeccionando el formulario del link tasa «O» y realizando dicho pago por medios habilitados por Resolución N° N° 182/14, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia a esta Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4°.- El Odontólogo Javier Walter AGUILAR deberá presentar la documentación tendiente a la renovación como Generador de Residuos Peligrosos, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en un plazo perentorio e improrrogable de DIEZ (10) días, a fin de que se le otorgue el Certificado Ambiental Anual correspondiente, bajo apercibimiento de duplicar la multa en caso de incumplimiento, impuesta en el Art. 2° de la presente, según lo dispuesto en el Art. 143° de la ley XI N°35.-

Artículo 5º.- El Odontólogo Javier Walter AGUILAR deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6º.- Contra la presente Disposición podrán

interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 153 19-10-23

Artículo 1º.- ACTUALICESE el Registro Número 003 a la empresa GEOVIAL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-65725658-3, con domicilio real y legal en Ruta Provincial Nº 01, Km 4 S/N, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Petroleros en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS.

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado de Actualización Anual Nº 0079-DGCSSJ-DCAH, a la empresa GEOVIAL S.R.L., como Transportista de Residuos Petroleros, cuyo vencimiento operará el 30 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- INCORPÓRESE el Anexo I al Certificado de Actualización Anual Nº 0079-DGCSSJ-DCAH que establece el listado de vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Petroleros; el que deberá portar en todo momento el conductor de cada unidad de transporte;

Artículo 4º.- FACÚLTESE a la Dirección General de la Comarca Senguer San Jorge para modificar el Anexo I del Certificado de Actualización Anual vigente, en virtud de las altas y/o bajas que solicite en su caso, el regulado.-

Artículo 5º.- La empresa GEOVIAL S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las DOCE (12) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1151/15.-

Artículo 6º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. será responsable de llevar bases de datos digitales actualizadas, debiendo proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual deberá ser volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital en formato Excel. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, domino, chofer, manifiesto, repositorio/recinto, operador y observaciones.-

Artículo 7º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá facilitar a la Autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 8º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto provincial Nº 1005/16 la actualización de la información requerida en el Anexo II, acompañada de la Declaración Jurada, el Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de

Tasa retributiva de servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año, sin excepción,-

Artículo 9º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. será responsable de mantener actualizada toda la documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General de la Comarca Senguer San Jorge, como así también, de presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

Artículo 10º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá presentar póliza de seguro de los vehículos con la correspondiente vigencia legal.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD **OFICIAL**

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA **DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD**

REGISTRO Nº 100267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3003/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-NES DEPORTIVAS - TORNEO FEDERAL A: GERMINAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023 -MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/

09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3108/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

CONTRATO: OBJETO DEL **AVISO** SALUD CONVOCATORIA MÉDICOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 766.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 16 AL 30/09/2023 COLOR IMPAR .-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 689.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2955/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 766.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/08/2023 COLOR IMPAR .-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 919.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2954/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 16 AL 31/08/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 980,480,00,-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2958/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS MES SEPTIEMBRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA .-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 01-05-16-21-22-26/ 09/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 165.456.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2961/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS RAWSON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2023 COLOR IMPAR -

MONTO DEL CONTRATO: \$45.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3103/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA BOMBEROS DOLAVON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 630.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-20-21/09/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.050,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3112/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLPN 622 AMP. Y DIVERSIFICACIÓN DEL MERCADO CONCENTRADOR UEP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 630,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/09/ 2023 -

MONTO DEL CONTRATO: \$ 113.400,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3110/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 766.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 16 AL 30/09/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 919.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3099/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC CAMINOS Y SABORES – PRODUCCIÓN LANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 663.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 21 AL 30/09/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$318.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2632/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 23 AL 27/08/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 386.542.50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2633/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-

CIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730.85.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 28 AL 31/08/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 309.234,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3079/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3080/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÀBADOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3078/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3077/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580 -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3086/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÀ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3085/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.125,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3042/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÒN DE HORA-RIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 DE TRELEW. UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3043/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-RIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/ 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3084/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/ 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3091/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS INFORMATIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÀBADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/ 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3055/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DES-DE LAS RAÌCES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20 AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3076/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20 AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3075/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20 AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3074/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20 AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3073/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3083/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3081/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580 -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3082/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 16:45 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2972/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580 -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3106/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LÍNEA 102 -SDHYF.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 16 AL 30/09/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$556.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2831/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 285.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2832/2023 SGG-ŞIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 290.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2823/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 280.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2824/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2833/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-CIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2834/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-CIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2835/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-CIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/ 2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3072/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 09.30.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 09:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 157.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3071/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÌNTESIS 11.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3070/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 10.30.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3069/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÀBADOS DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3068/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMADE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3067/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3066/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2966/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2023.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2851/2023 SGG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 510,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/09/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$612.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 100316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/ 09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3096/2023 SGG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC CAMINOS Y SABORES – PRODUCCIÓN SABORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 510,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 11 PUB. 20 AL 30/09/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 269.280,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMELIA MARTA ACUIPIL y PRIMITIVO MUÑOZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ACUIPIL, Amelia Marta y MUÑOZ Primitivo s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 520/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Rawson, septiembre 28 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA JOSÉ ONOFRIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA, José Onofrio S/ Sucesión abintestato» Expte. Nº 001827/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución Nº 1 – CR

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO VAZQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VAZQUEZ, Hugo Alberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000221/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 19 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado Ejecución Nº 1 – CR

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA YOLANDA MANSILLA VERA y RUDE MILLAPINDA ZUÑIGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA VERA, BLANCA YOLANDA Y MILLAPINDA ZUÑIGA, RUDE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 783/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARRUMAN, Rosa s/ Sucesión abintestato Expte. n° 000527/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, CARRUMAN, ROSA mediante edictos que se Publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA NUVIA SOLEDAD para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA, Nuvia Soledad s/ SUCESIÓN (Expte. 698/2023). Publíquense edictos por l término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO EMILIO TROSIC para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TROSIC, Antonio Emilio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000832/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ MIGUEL EUGENIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, Miguel Eugenio - Sucesión ab-intestato (Expte. 001609/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN VARGAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS, CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000377/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 6 de 2023.-

CARETA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado Ejecución Nº 1 CR

I: 30-10-23 V: 01-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISTIMUÑO ANGELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARISTIMUÑO, Angela s/Sucesión (Expte. 000689/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 19 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Jueza de Familia Subrogante, Secretaría autorizante, cita a la Sra. ROMINA GISEL TORRES, DNI. N° 31.959.110, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «BELTRAN, Norma Haydee c/ TORRES, Romina Gisel s/ Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela» (Expte. N° 948 – Año: 2023), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. de la Ley XIII N° 5). Publíquense por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, octubre 26 de 2023

GAMIETEA CARUGATI AYELEN Secretaria Letrada de Primera Instancia

I: 31-10-23 V 01-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BURGOA, PABLO ALBERTO s/Sucesión ab-intestato 000822/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 25 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 31-10-23 V: 02-11-23

I: 31-10-23 V: 02-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS ADITA TEODORA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: USQUEDA MANUEL ANTONIO y ARIAS, ADITA TEODORA - Sucesión ab-intestato (Expte. 0001261/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria de Refuerzo **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D'IMPERIO DELFOR OSCAR, DNI 7.815.736 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «D'IMPERIO, Delfor Oscar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000507/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA

I: 31-10-23 V: 02-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DELIA GUILLERMINA GAJARDO y de ALBERTO SEGUNDO MAINECUL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GAJARDO, Delia Guillermina y MAINECUL, Alberto Segundo s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 668/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 24 de octubre 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 31-10-23 V: 02-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SERGIO GUILLERMO SILVA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SILVA Sergio Guillermo s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 677/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Rawson, 20 de octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 31-10-23 V: 02-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRINO BOGARIN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BOGARIN, CARLOS ALEJANDRINO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 000094/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo de Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «MARTINUK, Nilda S/ Sucesión ab-intestato», EXPTE. N° 410/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores MARTINUK, NILDA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-Esquel, (Chubut) 24 de octubre de 2023.-

JUDITH TORANZOS Secretaria

P: 01-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUETA DAVIES en los autos caratulados «DAVIES Enriqueta S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000553/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 26 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RAMIREZ, Bernardino Miguel y Rosales, Alicia s/Sucesión ab-intestato (Expte. № 659/2022), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDINO MIGUEL RAMIREZ y la causante ALICIA ROSALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de lev.

Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERNABÉ NAVARRETE SANHUEZA y ELSA SOTO AGUILAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NAVARRETE SANHUEZA, Bernabé y SOTO AGUILAR, Elsa s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000738/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución №1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio № 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ARMENIO CANDIDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ Armenio Cándido S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000583/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aper-

cibimiento de lev.-

Trelew, Octubre 19 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO Secretario de Refuerzo

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO VIDAL HERRERA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERRERA, Pedro Vidal s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 000706/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCO DARÍO NICOLÁS que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BLANCO, Darío Nicolás s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 461/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MONTES, MANUEL s/ Sucesión abintestato 000638/2023 cita y emplaza para que, en el

plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CRUZ, Mario Alberto s/ Sucesión ab-intestato Expte. nº 000642/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante: CRUZ, MARIO ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 25 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUEZADA RAÚL OSCAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUEZADA, Raúl Oscar S/ - Sucesión ab-intestato» Expte. N° 831/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por trein-

ta días (30) a herederos y acreedores de ARTURO INALAF, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «INALAF ARTURO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000595/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 01-11-23 V: 6-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO INÉS MARÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOTO, Inés María S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 707/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria De Refuerzo

I: 01-11-23 V: 06-11-23

EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/11/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 14 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUS-TRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual LAGOS REYES, CARMEN DELMIRA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC AA + DIR 1.4 N LS DOMINIO KGD769 AÑO 2011 BASE \$ 2036835.5 // LASTRES, EDGARDO RUBEN FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AC080BA AÑO 2017 BASE \$ 274215,6 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINIS-TRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023.-

P: 01-11-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, en autos caratulados: «EXHORTO: Dr. MURES Luis Horacio - JUEZ - Secretaria a cargo de la Dra. CASTILLO Casiana Helena - Juzgado de Ejecución Puerto Madryn - En Autos «LOPEZ ESTANISLAO RAMIRO Y OTROS C/ TAPIA JAIRO LEANDRO S/EJECUTIVO» (EXPTE. N° 322-2022)» (774/ 2022), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Ezequiel RAMIREZ, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la Base del resultado de convertir la suma de DÓLARES ESTADOUNI-DENSES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (U\$S 24.500,00) al valor del dólar MEP del día anterior a la fecha de la subasta según cotización que publica la página web http://www.ambito.com, los derechos y acciones sobre la mitad indivisa del LOTE n° 15 de la MANZANA n° 26, CHACRA n° 136, nomenclatura catastral Circunscripción n° 1, Sector n° 8, Manzana n° 66, Parcela n° 4, inscripto en la Matrícula n° (01-37) 71.494, ubicado en calle Azopardo N°496, entre calles Lezana y David Lloyd Jones, Barrio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de titularidad del Sr. Jairo Leandro TAPIA (DNI N° 33.222.428).-

ESTADO DEL BIEN: conforme surge del acta de constatación de fecha 01/09/2023: se trata de una propiedad en muy buenas condiciones de habitabilidad, cuenta con: living-comedor, cocina, tres habitaciones, un baño, contiguo a la cocina un espacio destinado al quincho y en el patio interno hay un departamento compuesto por cocina, comedor, baño, y dormitorio, el terreno es amplio y cuenta con cerco perimetral, pisos cerámicos cocina revestida en cerámicos y cuenta con servicios de Gas, Luz y Cloacas.-Actualmente el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jairo Leandro TAPIA DNI 33.222.428 junto a su grupo familiar.- DEU-DAS: Según informe de deuda al día 14 de junio de 2023, expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Trelew, el inmueble no posee deuda municipal a la fecha de expedición de dicho informe, dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art.2582 inc. c) del C.C. y C y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572, y 579 del C.P.C.C.).-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias (Ley XXIV nº 103.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 hs. en Roca N° 290, primer piso, Oficina 1 de la ciudad de Trelew.-

EL REMATE: se efectuará el día 07 de noviembre del 2023 a las 11 horas en Roca N° 290, primer piso, Oficina 1 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

CONSTE: El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 3% más IVA, con excepción de la parte actora en el supuesto en que la misma resulte adquirente del bien a subastarse, ello en virtud de que la misma se encuentra eximida de abonar suma alguna en concepto de seña en el momento del remate (fs. 77 - 18/10/2023).-

Se le hace saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, Octubre 26 del 2023.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 31-10-23 V: 01-11-23

EDICTO JUDICIAL Nº 01/2023

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Ricardo Rubén Enrique Hayes, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo Nº 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo Nº 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a los anteriores Juzgado Civil y Comercial N°1 -Secretaría N°1 y Juzgado Civil y Comercial N°2 – Secretarías N°3 y N°4 tramitados entre los años 1996 y 2009, a los Juzgados Laborales N°1 y N°2 tramitados entre los años 1993 y 2011 y al anterior Juzgado de Familia N°1 tramitados entre los años 1999 y 2008. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 -planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2023.

LÍA NOEMÍ PARRA Auxiliar Letrada Cámara de Apelaciones

I: 27-10-23 V: 02-11-23

EDICTO LEY 19550. ART 10°

1. **CADENA DE HOTELES RH S.A.** MODIFICACION DE ESTATUTO.-

2. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de techa, 03/07/2023, se resolvió la reforma del estatuto social en su CAPITULO III, el cual quedará redactado de la siguiente forma: CAPITULO III - OBJETO SOCIAL - Articulo 3: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, o por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

COMERCIALES: Tendrá como objeto principal la prestación de servicios de alojamiento, atención y los servicios conexos a personas y/o cosas relacionados con hoteles, tiempos compartidos, moteles, albergues y semejantes, incluso de restaurantes, confitería, bufetes, bares y/o similares, tanto con destino al turismo como a la atención de toda demanda relacionada con el fin enunciado, tanto a usuarios alojados o no. Igualmente podrá destinarse la infraestructura instalada para la realización de eventos turísticos de cualquier tipo permitido, tanto en establecimientos propios o no, construidos, adquiridos, explotados directamente o no por la misma sociedad, incluso los arrendados o instalados

en localizaciones sujetas a permiso, concesión, posesión o tenencia precaria.- TURISTICAS: Podrá explotar el turismo de cualquier tipo, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de personas y/o cosas, convenciones, eventos culturales, empresarios, viajes de estudio, y excursiones por cuenta propia o de terceros, asociada o representando a terceros o mediante el expendio de pasajes.-

FINANCIERA: Mediante el aporte e inversiones a/o de terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito; negociaciones de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o qué requieran el concurso público o autorizaciones especiales de la autoridad financiera respectiva.- La Sociedad está plenamente capacitada para realizar las operaciones a qué se refiere la ley 24441 en las condiciones qué la misma establece. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones qué se relacionen con el objeto social citado.-

CONSTRUCCIÓN: Podrá construir para sí o para terceros todo tipo de inmuebles y obras civiles, para explotación propias o destinados a su comercialización, sobre terrenos de su propiedad o no, las estructuras asociadas a los mismos, los proyectos, dirección y asistencia técnica en la medida qué no se corresponda con las incumbencias qué corresponden a profesionales con título habilitante.

Dr. RAMIGO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-11-23

LION TRUCKS S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por Disposición del Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial: EL SOCIO:, Gustavo Alejandro ANDRADA, argentino, soltero, empresario, nacido el 15 de diciembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad 25.375.297, domiciliado en calle Pelegrini N° 647 de esta ciudad, mediante escritura pública numero546 pasado al folio número 1089 de fecha veintisiete de octubre de 2023, del registro notarial número 62 de mi adscripción; acuerdan la constitución de DENOMINACIÓN: LION TRUCKS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. DOMICILIO LEGAL: En jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. - SEDE SOCIAL: calle Antonio Díaz Nº 2022 de esta ciudad.- DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: a) TALLER MECANICO Y DE CHAPA Y PINTURA: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías: construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. b) DERIVADOS DEL PETRÓLEO: Compra, venta, distribución, envase, representaciones, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. La manufacturación y transformación de materias, primas derivadas del petróleo, y su fraccionamiento. c) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos: cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales- Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo. d) IMPORTACIÓN Y EXPORTA-CION: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico). e) REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. f) MINERÍA: mediante la explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas. g) OBRAS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS: Constructora en general de obras Industriales y/o Civiles, para el sector público o privado. Construcción dentro de la Industria de petróleo, gas, energía y minería. Desarrollo de ingeniería básica e ingeniería de detalle. Construcción y montaje de instalaciones de superficies en general. Tendido de líneas de cañerías para ductos de agua, petróleo, energía, gas y minería. Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones. Compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con dicha actividad. Construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros. Y toda clase de repuestos, maquinarias, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. h) ACTI-VIDAD PETROLERA: Servicios de soldaduras, reparación y mantenimiento de equipos de perforación, pulling, terminación y reparación de pozos petroleros, reparación de equipos hidráulicos, montajes y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficies en yacimientos, motores, bombas hidráulicas, reparación y recarga de matafuegos, mantenimiento en redes fijas contra incendios, mantenimiento y reparación de válvulas de presión y vacío, construcción de baterías, construcción de tanques de almacenamiento, revestimientos, arenados y pinturas, tornería, limpieza de tanques de petróleo y derrames, construcción de estructuras metálicas y cualquier otro servicios de naturaleza similar o análogo a los indicados. CAPI-TAL SOCIAL: El capital social se emite integramente en doscientas (200) acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una y de mil (\$1.000) pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas por el único accionista Gustavo Alejandro ANDRADA- ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador Titular aGustavo Alejandro ANDRADA, cuyos datos fueron antes consignados y Administrador Suplente a quien se encuentra presente desde el comienzo Oscar BAHAMONDES LATIFcon D.N.I. Nº 18.844.839,- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el 31 de Diciembrede cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 01-11-23

EDICTO LEY 19.550 PATAGONIA TURISMO ACTIVO S.R.L.

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad PATAGONIA TURISMO ACTIVO S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 09 de Octubre del año 2023.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará

PATAGONIA TURISMO ACTIVO S.R.L.

SOCIOS: Antonela Verona CLERI, DNI Nº 28.516.971, CUIT 27-28516971-8, de nacionalidad Argentina, Soltera, de profesión, Comerciante, nacida el 14 de Noviembre de 1981 y domiciliada en calle 9 de Julio 1580 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut; y Arturo Javier SARSA, DNI Nº 24.584.816, CUIT 20-24584816-2, de nacionalidad Argentino, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, nacido el día 9 de Julio de 1979 y domiciliado en calle 9 de Julio 1580.- DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio 1086 – de la Ciudad de Esquel, en la Provincia de Chubut.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 500.000), dividido en cien (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Antonela Verona CLERI, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio JAVIER ARTURO SARSA, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando la Socia Antonela Verona CLERI la suma de \$ 62.500,00 y el socio Javier Arturo SARSA, la suma de \$ 62.500,00, total (\$ 125.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

OBJETO SOCIAL: Agencia de Viajes: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, alquiler de cabañas, departamentos, complejos y viviendas, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Podrá efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, la formalicen por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes.

Servicios de Transporte de Personas y Turismo: Comprendiendo dentro de los mismos, servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas y/o particulares, Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre, servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones. Gastronomía: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y el entretenimiento a través de bares, restaurants, pubs sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas o de terceros independientes en el territorio nacional, provincial o municipal. Indumentaria: compraventa, consignación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria deportiva, tejidos de punto, telas, hilados, accesorios, fibras textiles y de las materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo máquinas textiles y los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas. Comercialización e Industrialización: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros actividades industriales y comerciales, mediante la elaboración, producción, compraventa, fraccionamientos, consignación, distribución y representación de bebidas, productos alimenticios, de limpieza, en general. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos y servicios que comercializa. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones de orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Entretenimientos infantiles: Producir, organizar y realizar espectáculos infantiles, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, artísticos, culturales, literarios, de presentación de indumentaria, musicales y demás. Sala de juegos para niños, patios de juego, confitería infantil, servicio de buffet. Asesoramiento, búsqueda, castings, contratación de personal, publicidad, proyectos para celebraciones y todo lo relacionado para eventos infantiles y de recreación. Comercialización de Indumentaria: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos Comercialización de vehículos: livianos y pesados de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios nacionales y/ o importados; Servicios de mecánica general y pre y/o posventa; Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras: Importación y exportación de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro

tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alguilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten.

Desarrollo, puesta en marcha, explotación, administración, creación y gestión de sitios de internet, páginas web, portales, foros de discusión, shopping online y ecommers y/o comercio electrónico relacionado con las actividades previamente detalladas en el objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Código Civil y art. 5.º del libro II, título X del Código de Comercio.

PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Antonela Verona CLERI, Socio Gerente y Javier Arturo SARSA, Socio Gerente. De forma indistinta.

FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año Esquel, 30 de Octubre de 2.023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G. y J.

P: 01-11-23

TRAMITE DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el art 2, de la ley 11.867, se pone en conocimiento por el termino de (5) publicaciones, que el 10/10/2023, Paola Andrea Jaramillo Hernández, Cuit 27-25710152-0, domiciliada en la calle Filman nº 119 de la ciudad de Trelew, vende cede y transfiere a favor de JULIANA GUADALUPE AMPUERO Cuit 27-42068984-0, el fondo de comercio individualizado como «AMARANTO» dedicado a la comercialización de dietética almacén natural con domicilio en calle Sarmiento n° 316, de la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de la ley dentro del término legal en la calle Sarmiento n° 316 de la ciudad de Trelew Chubut.

VENTA FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Fuentealba Facundo, DNI: 41.957.272, vendo fondo de comercio a Griselda Rubilar, DNI: 22.680.322. Respetando la Ley 11.867, transmisión de establecimientos comerciales e industriales.

Local ubicado en calle Joseph Jones 571, en la ciudad de Trelew Chubut.

Rubro: Pollería y almacén, el nombre del local «La Suprema Pollería».

I: 30-10-23 V: 06-11-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Cabo Vírgenes SRL, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son S 43º20'7.41'' -W 65°3'37.13", en un caudal máximo aproximado de 21.900,00 m3/año (Qmáx de bombeo= 30m3/h), para su utilización en el procesamiento de langostino, por un periodo de 5 años, en el predio identificado como Parcela 6 del Macizo 17 (ates Lote 1 del Macizo 15) del Parque Industrial Pesquero de Puerto Rawson, Ejido de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERE-CHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) -CABO VIRGENES SRL - PUERTO RAWSON, PROVIN-CIA DEL CHUBUT (EXPTE. 251 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 25 octubre de 2023

Ing. NICOLAS CITTADINI Administrador General de Recursos Hídricos Provincia del Chubut

I: 31-10-23 V: 02-11-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Madryn, que Martín Federico Trevisan., ha solicitado el permiso de derecho de uso de agua pública para el Uso Construcción y Conservación de Caminos, proveniente de una perforación ubicada sobre el extremo norte del Loteo El Doradillo cuyas coordenadas geográficas aproximadas son S 42°37′48.6′′ - O 65°03′14,3′′, en un caudal aproximado de 1.800.000,00 m3/año, para su utilización en el riego para una pista de tierra en su emprendimiento de caballos de salto, por un periodo de 5 años, en el predio individualizado como: Parcela Nº6, Quinta 26, Sector 5 Circunscripción 2 Ejido 28 Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMI-NOS) - MARTIN FEDERICO TREVISAN. - LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 730 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 26 de Octubre de 2023.

Ing. NICOLAS CITTADINI Administrador General de Recursos Hídricos Provincia del Chubut

I: 31-10-23 V: 02-11-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ROJEL, Isabel Ladis (DNI 11.438.610), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 254/23,en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 74/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada

por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Gobierno, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHIVESE.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO Ministro De Educación Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 254/23

I: 24-10-23 V: 07-11-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – D.G.A.

LICITACIÓN PÚBLICA № 22/23 AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «COMPRA DE VEHÍCULOS – PICK UP 4X4 DOBLE CABINA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$42.150.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar tesorería@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.-(PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut № 200612/

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle

25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 14 de Noviembre de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

I: 27-10-23 V: 01-11-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/23 AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO - SARMIENTO»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE LAADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITO EN CALLE LOVE JOHN PARRY 533 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIU-DAD DE RAWSON, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

I: 27-10-23 V: 02-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 48-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H C 3116 año 2006 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SE-TECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CIN-CO CENTAVOS (\$ 68.757.757,45)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-10-23 V: 01-11-23

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2023.

OBJETO: Contratación servicio de Limpieza de las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos, en las Instalaciones correspondiente a la Regional Comodoro Rivadavia y Regional Esquel. Servicio de recolección de residuos secos en las Filiales de Comodoro Rivadavia, Mosconi, Pueyrredon y Barrio Industrial.

APERTURA: 30/11/2023.

HORA: 12:00hs. Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: 50.000 (pesos cincuenta mil). PRESUPUESTO OFICIALANUAL:.

- REGIONAL ESQUEL: \$ 91.839.455,48 (PESOS NO-VENTAY UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY NUE-VE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY CINCO CON 48/ 100) más IVA.
- REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: \$ 98.688.406,15 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILCUATROCIENTOS SEIS CON 15/100) mas IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Esquel, Filial Comodoro Rivadavia, Filial Rawson.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 30-10-23 V: 02-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de un (1) Molde para Adoquines Tipo Uni Stone de 80 mm para máquina Arg.6 y un (1) Molde para Adoquines Tipo Stone de 80 mm para máquina RAUZI BRS3 con destino a la Fábrica de Adoquines dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Catorce con Cincuenta Centavos (\$ 13.435.414,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del

gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-10-23 V: 01-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Una (1) Planta Móvil Clasificadora de Áridos con destino a la Fábrica de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 3.670.577,60)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Noviembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-11-23 V: 02-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 53-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de máquinas y aros de base para fabricación de caños de hormigón con destino a la Fábrica de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 18.116.859,69)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Noviembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-11-23 V: 06-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 55-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a Conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Mil (\$ 29.800.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-11-23 V: 06-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de 28 Tn. de Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1, con destino a Red Vial Provincial JZNO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Cuatrocientos Mil (\$ 15.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8500.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-11-23 V: 02-11-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 41/2023

Objeto: «Contratación de seguro anual contra todo riesgo para toda la flota de vehículos oficiales de Judicatura»

Fecha y hora de apertura: 10 de Noviembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 10/11/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-11-23 V: 02-11-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 06/2023 – EXPEDIENTE N° 04646-MGyJ-22

- OBJETO: Contratación de un (1) sistema de servicio de relacionamiento y de gestión de registros para diferentes organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTAY NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 925.518.369,00), equivalente a Dólares Estadounidenses DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY DOS MIL CIENTO NOVENTAY OCHO (U\$D 2.532.198,00) al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina el día 25 de Septiembre de 2.023.-

FECHA DE APERTURA: 16/11/2023 – 11:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en la Avenida 25 de Mayo N° 550 – Oficina N° 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTÈNIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizaran el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el termino de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resultare adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los

contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para la disponibilidad de la infraestructura tecnológica necesaria para la configuración, parametrización y puesta en marcha de los ambientes y herramientas de base que se van a utilizar para iniciar el desarrollo de la solución.

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado por la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los ítems 1.1, 2.1, 3.1, 4.1 y 5.1 serán abonados en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Para los ítems 1.2, 2.2, 3.2 y 5.2 serán pagos mensuales del monto mínimo calculado y, en el caso en que estos consumos puedan eventualmente exceder la provisión realizada, se abonara la diferencia en la factura mensual del ítem correspondiente. Y para los ítems 1.3, 2.3, 3.3, 4.2 y 5.3 serán pagos mensuales.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN Nº 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: comprasylicitaciones.2023@gmail.com

I: 31-10-23 V: 06-11-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE ENERGIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/23

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «COMPRA DE VEHICULOS – PICK UP 4X4 DOBLE CABINA».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIU-DAD DE RAWSON, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-11-23 V: 07-11-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
 Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, 		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00